



**Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**COMISIÓN DE SELECCIÓN DE JUECES, JUEZAS E INTEGRANTES DEL MINISTERIO PÚBLICO**

**DICTAMEN Nro. 51 /2009**  
(concurso nro. 31/06)

**1. Antecedentes**

1.1. El estado del concurso nro. 31/06.

**2. Consideraciones**

2.1. Que habiendo concluido la participación del jurado en el proceso de selección de defensores ante la Justicia de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario (concurso nro. 31/06), corresponde se practique la liquidación de la retribución correspondiente.

2.2. Que de conformidad con lo establecido por la Res. CM nro. 846/04 en sus artículos 12 y 13 (modificado por Res. CM 692/06), deberá abonarse la suma de pesos quinientos (\$500) por los primeros cinco concursantes, y pesos cincuenta (\$50) por cada postulante que exceda del mencionado número.

2.3. Que, en consecuencia, teniendo en cuenta que se presentaron a rendir la prueba escrita diez (10) concursantes, corresponde a cada uno de los miembros del jurado que intervino en el concurso nro. 31/06 la suma total de pesos setecientos cincuenta (\$750).

**3. Conclusiones**

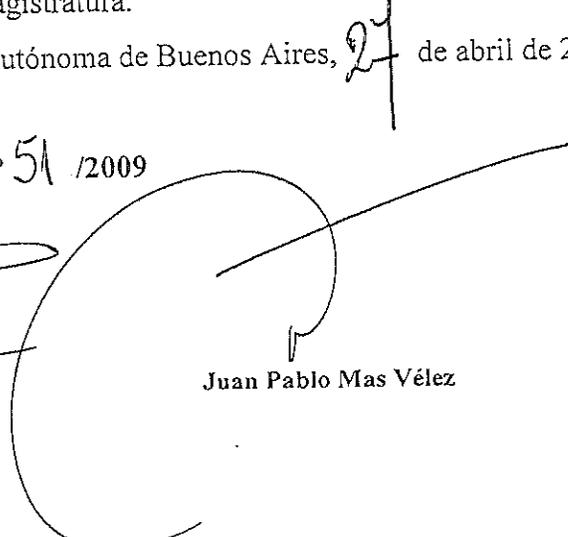
3.1. La Comisión entiende en consecuencia que, por los motivos expuestos, corresponde aprobar la liquidación de los honorarios de los Dres. Arístides H. M. Corti, Clara M. Do Pico, Lidia Viggola, María Eugenia Galíndez y Mabel de los Santos por su desempeño como miembros del jurado interviniente en el concurso nro. 31/06 en la suma total de pesos novecientos (\$750), para cada uno de ellos.

Con el presente dictamen, la Comisión de Selección de Jueces, Juezas e integrantes del Ministerio Público eleva las presentes actuaciones para la consideración del Plenario del Consejo de la Magistratura.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 27 de abril de 2009.

**DICTAMEN N° 51 /2009**

  
N. Mabel Daniele

  
Juan Pablo Mas Vélaz

  
María Teresa del Rosario Moya



*Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires*

Buenos Aires, de mayo de 2009.

RES. N° /2008

VISTO:

El estado del concurso nro. 31/06, y

**CONSIDERANDO**

Que habiendo concluido la participación del jurado en el proceso de selección de defensores ante la Justicia de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario (concurso nro. 31/06), corresponde se practique la liquidación de la retribución correspondiente.

Que de conformidad con lo establecido por la Res. CM nro. 846/04 en sus artículos 12 y 13 (modificado por Res. CM 692/06), deberá abonarse la suma de pesos quinientos (\$500) por los primeros cinco concursantes, y pesos cincuenta (\$50) por cada postulante que exceda del mencionado número.

Que, en consecuencia, teniendo en cuenta que se presentaron a rendir la prueba escrita diez (10) concursantes, corresponde a cada uno de los miembros del jurado que intervino en el concurso nro. 31/06 la suma total de pesos setecientos cincuenta (\$750).

Que la Comisión de Selección de Jueces, Juezas e Integrantes del Ministerio Público emitió dictamen nro. 51/09.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y la ley 31.

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art 1º: Aprobar la liquidación de los honorarios de los Dres. Dres. Arístides H. M. Corti, Clara M. Do Pico, Lidia Viggola, María Eugenia Galíndez y Mabel de los Santos por su desempeño como miembros del jurado interviniente en el concurso nro. 31/06 en la suma total de pesos setecientos cincuenta (\$750), para cada uno de ellos.

Art.2º: Regístrese, notifíquese, y oportunamente archívese.

**RESOLUCION N° /2008**

N. Mabel Daniele  
Secretaria

Mauricio Devoto  
Presidente